

Solicitud de trámite para inscribir la Certificación de otra entidad federativa en Jalisco

Descripción

Permite a las personas certificadas en otras entidades federativas, inscribir su certificación en Jalisco para ejercer funciones como facilitador o persona abogada colaborativa en la entidad.

1

Tipo de trámite o servicio	Dependencia	Dirección responsable
Inscripción de certificación como persona facilitadora o abogada colaborativa en Jalisco	Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación

Requisitos

1. Certificación como persona facilitadora en otra entidad federativa

Original y

1 copia simple

Certificación que lo acredite como persona facilitadora vigente de otra entidad federativa

2.1 Comprobante del domicilio

Original y

1 copia simple

Vigencia máxima de 2 meses

- Este comprobante de domicilio se requerirá **solamente para aquellos trámites donde se solicite la certificación en modalidad de Forma Directa**

2.2 Listado actualizado de Facilitadores o abogados colaborativos certificados por el Instituto del Centro Privado o Ente público

Original y

1 copia simple

- Este listado **se requerirá solamente cuando se solicite la certificación en modalidad de adscripción a un Centro Privado o a un Ente Público**
- Deberá estar actualizado a la fecha de su presentación

3. Identificación oficial

Original y

1 copia simple

Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o cédula profesional)

4. Fotografía reciente

Original

Tamaño credencial en blanco y negro (será la que esté en su pergamino de certificación y la fotografía no se podrá cambiar una vez expedido).

2

5. Certificado de Inexistencia de Registro de Deudores Alimentarios Morosos Vigente

Original y

1 copia simple

Presentarlo a máximo 60 días de su expedición. Se puede obtener en el Registro Civil Estatal o en línea en el siguiente enlace: <https://rnoa.dif.gob.mx/>

6. Autorización que le acredite como fedatario público*

Copia certificada y

1 copia simple

Fiat notarial o título de habilitación de Corredor Público, solamente para Notarios o Corredores Públicos

7. Acta de nacimiento

Copia certificada y

1 copia simple

Antigüedad máxima de 2 años de expedición a la fecha de su presentación

8.1 Título profesional

Original y

1 copia simple en ambas caras

- Pudiendo ser de cualquier profesión, **se requerirá para los aspirantes a certificarse como personas facilitadoras**

8.2 Título profesional como abogado o licenciado en derecho

Original y

1 copia simple en ambas caras

- **Se requerirá para los aspirantes a certificarse como personas abogadas colaborativas**

9.1 Cédula profesional

Original y

1 copia simple en ambas caras

- Pudiendo ser de cualquier profesión, **se requerirá para los aspirantes a certificarse como personas facilitadoras**

9.2 Cédula profesional como abogado o licenciado en derecho

Original y

1 copia simple en ambas caras

- **Se requerirá para los aspirantes a certificarse como personas abogadas colaborativas**

10.1 Capacitación de Personas Facilitadoras

Original y

1 copia simple en ambas caras

- Documento expedido por institución facultada para ello aprobados por la Dirección de Capacitación del Instituto, con los que acredite haber recibido capacitación especializada en MASC, durante un tiempo no inferior a 120 ciento veinte horas
- **Requisito para certificarse como persona facilitadora**

10.2 Capacitación de Personas Abogadas Colaborativas

Original y

1 copia simple en ambas caras

- Documento expedido por institución facultada para ello aprobados por la Dirección de Capacitación del Instituto, con los que acredite haber recibido capacitación especializada en MASC, durante un tiempo no inferior a 120 ciento veinte horas y 40 horas en negociación colaborativa
- **Requisito para certificarse como persona abogada colaborativa**

11. Manifestación de estar en libertad de pleno goce y ejercicio de sus derechos

Original y

1 copia simple

Escrito libre y firmado por el aspirante mediante el cual se manifiesta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha recibido sentencia por delito doloso y que amerite pena privativa de libertad.

12. Aviso de Privacidad simplificado*

Original y

1 copia simple

Únicamente se requerirá para aquellos trámites donde se solicite la certificación en modalidad de Forma Directa, se podrá consultar ejemplos en el portal: <https://generador-avisos-privacidad.inai.org.mx/> deberá llevar la firma del aspirante.

13. Solicitud

Original y

1 copia simple

Formular solicitud escrita y firmada por el aspirante dirigida al Director General del Instituto, en la que expondrá los motivos por los que desea obtener la especialidad en justicia restaurativa, asimismo, en la cual deberá señalar el correo electrónico y el número de teléfono celular a efectos de recibir las notificaciones de los acuerdos que la Dirección o Jefatura correspondiente emitan en relación a la solicitud de Certificación aceptando y autorizando expresamente a que las notificaciones relativas al trámite sean efectuadas por dicho medio, así como también oír y recibir todo tipo de notificaciones inherentes a todo lo relacionado con los mecanismos alternativos de solución de controversias ante el Instituto de Justicia Alternativa.

4

14. Pago de derecho de certificación

Original y

1 copia simple

El costo es de \$1,621.00 *, con el descuento del 50% en los derechos con base a lo estipulado por el artículo 26 fracción VII párrafo penúltimo de la Ley de Ingresos, dando un total de \$810.50. El cobro corresponde a la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de las Recaudadoras Estatales.

Vigencia

5 años desde su expedición

Formas de presentación

Pasos para realizar el trámite de manera presencial

1. Enviar vía WhatsApp al número de la Jefatura de Acreditación, Certificación y Evaluación 3312461789 toda la documentación solicitada en la página institucional para su revisión y visto bueno.
2. La Jefatura de Acreditación, Certificación y Evaluación le agendará cita para la presentación de originales y copias para cotejo.
3. Una vez recibido y acusado el expediente en físico, se le dará fecha agendará la visita de inspección del domicilio propuesto para la prestación de los mecanismos alternativos
4. Una vez realizada la inspección, la Jefatura de Visitaduría anexará el Acta de Visita al expediente y lo hará llegar a la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación

- para que realice el proyecto de resolución, ya sea procedente o improcedente derivado de la documentación presentada y la visita de inspección realizada.
5. En caso de ser una resolución improcedente la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación la hará llegar a la Dirección General y a Secretaría Técnica del Instituto para recabar las firmas correspondientes y así poder notificar al aspirante y pueda solicitar una segunda evaluación.
 6. En caso de ser una resolución procedente y se mandará a la Dirección General y a Secretaría Técnica del Instituto para recabar las firmas correspondientes.
 7. Una vez que la resolución esté lista será notificado vía correo electrónico para que asista a las instalaciones del Instituto a recogerla y se inscriba en la Plataforma

Costo

El costo es de \$1,621.00 *, con el descuento del 50% en los derechos con base a lo estipulado por el artículo 26 fracción VII párrafo penúltimo de la Ley de Ingresos, dando un total de \$810.50. El cobro corresponde a la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de las Recaudadoras Estatales.

Plazo

Plazo máximo de resolución:

2 meses a partir de la fecha del acuse de los documentos.

Plazo en caso de prevenciones:

10 días hábiles.

¿Quién puede solicitar el trámite?

Interesado

¿Dónde puedo realizar en trámite?

Oficina Central:

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación



Av. Enrique Diaz de León 316, Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México

Fecha de elaboración: febrero del 2026
Fecha de actualización: febrero del 2026

Domicilio:

Av. Enrique Diaz de León 316, Colonia Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.

Piso Uno.

<https://maps.app.goo.gl/oGXqcUktjzArXij9>

Teléfonos:

3313800000 Ext: 108 y 120

WhatsApp:

3312461789

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Autoridad responsable

Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación.

Cargo:

Director de Acreditación, Certificación y Evaluación

Responsable:

Lic. César Medina Arellano.

Correo electrónico:

cesar.medina@ija.gob.mx

Teléfono:

3313800000

Extensión:

108 y 120

Fundamentos Jurídicos

Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2026

Lineamientos para la Evaluación, Certificación, Renovación, Suspensión y Revocación de Personas Facilitadoras.

Reglamento de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco